

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/STR/N/12/ZWE  
1º de julio de 2008

(08-3135)

---

Grupo de Trabajo sobre las Empresas  
Comerciales del Estado

Original: inglés

## COMERCIO DE ESTADO

Notificación nueva y completa conforme al párrafo 4 a) del artículo XVII  
del GATT de 1994 y al párrafo 1 del Entendimiento relativo  
a la interpretación del artículo XVII

ZIMBABWE

La siguiente comunicación, de fecha 25 de junio de 2008, se distribuye a petición de la delegación de Zimbabwe.

\_\_\_\_\_

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y con el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la solicitud de notificaciones que figura en el documento G/STR/N/12, Zimbabwe desea notificar que no mantiene ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.

\_\_\_\_\_